

SANTA CRUZ, 03 de Marzo 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el oficio N°17 y autorizado por el Director del DAEM.
- 3.- La póliza N°371034 para manejo de recursos públicos.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2021, para solventar gastos menores, de mantenimiento y reparaciones, en Establecimiento Educacional Escuela Luis Oyarzun Peña, para el buen funcionamiento de éste.
2. El oficio N°17 de fecha 02/03/2021 que solicita apertura de caja chica con recursos de **Mantenimiento**.
3. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a caja chica.

DECRETO EXENTO N° 535

01. **AUTORICESE** caja chica al Sr. **Eduardo Yáñez Celis**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2021. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)